

CIRCULAR N° 021
(Junio 19 de 2024)

PARA: DIRECCIÓN TÉCNICA (Servicios Bibliotecarios y Consulta, Desarrollo de Colecciones, Gestión Patrimonial, Promoción de Ciencia y Cultura, Red de Bibliotecas Públicas y Promoción de Lectura y Escritura)

DE: DIRECCIÓN GENERAL.

ASUNTO: ELABORACIÓN PLANES DE ACCIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2024

Dado que fue aprobado por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "liderazgo que transforma" es importante que se definan y programen las actividades para el cumplimiento de las metas de la Biblioteca que fueron aprobadas en el mismo.

También es necesario dar continuidad al plan de acción 2024 que se estableció por un periodo inicial de enero a junio, cuya vigencia termina el próximo 30 de junio de 2024.

Por lo cual el Proceso de Planeación y Mejoramiento Continuo requiere realizar mesas de trabajo con todos los equipos de los procesos de la Dirección Técnica donde se establecerán los planes de acción para el periodo comprendido de julio a diciembre 2024 y solicitan que cada proceso realice anticipadamente una propuesta en pro del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales serán el insumo para el plan de acción 2024 segundo semestre, y a su vez proyectarse para formulación del plan estratégico 2024-2027.

A continuación, se mencionan las metas aprobadas:

- Modificar dos espacios en la Biblioteca Jorge Garcés Borrero con una comiteca para población infantil y juvenil y un espacio para promoción de lectura y escritura a población con discapacidad durante el periodo de gobierno.
- Dotar las 72 Bibliotecas pertenecientes a la Red de Bibliotecas Públicas del Valle del Cauca.
- Organizar 38 eventos culturales de carácter patrimonial, literario artístico, musical que se adapten a las necesidades e intereses de cada comunidad siendo promovidas de manera efectiva para garantizar la participación activa de los residentes de los en los municipios y distritos del Valle del Cauca.



CIRCULAR N° 021
(Junio 19 de 2024)

- Asistir técnicamente a 42 municipios en la implementación de la ordenanza No. 453 del 4 de mayo de 2017, la cual adopta la política pública de lectura, escritura y oralidad en el Valle del Cauca.
- Adecuar un museo aliado del Valle del Cauca- Malva, espacio para la promoción de la ciencia y la cultura, durante el periodo de gobierno.
- Incrementar a 96.190 usuarios que acceden a los servicios de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero del Valle del Cauca.

El Cronograma de las Mesas de Trabajo es el siguiente:

JUEVES 27 DE JUNIO

PROCESO	HORA	LUGAR
Servicios Bibliotecarios y Consulta	10:00 a.m. A 12:00 a.m.	Oscar Gerardo
Desarrollo de Colecciones	10:00 a.m. A 12:00 a.m.	Oscar Gerardo
Promoción de Lectura y Escritura	2:00 p.m. A 4:00 p.m.	Oscar Gerardo
Promoción de Ciencia y Cultura	2:00 p.m. A 4:00 p.m.	Oscar Gerardo

VIERNES 28 DE JUNIO

PROCESO	HORA	LUGAR
Gestión Patrimonial	10:00 a.m. A 12:00 a.m.	Sala 2
Red de Bibliotecas Publicas	10:00 a.m. A 12:00 a.m.	Sala 2

Atentamente,



FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Director General
direcciongeneral@bibliovalle.gov.co

Proyectó: Oscar Eduardo López Cardona, Profesional contratista Planeación y Mejoramiento Continuo
Revisó: Catherine Aristizábal Montufar Profesional Universitario - Código 219 Grado 1

